



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

N.º 002331 - 2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; 15 JUL. 2024

VISTO, el INFORME N.º 017 - 2024 - GRSM - DRE- UGEL - MCJ-AGI/RAC de fecha 04 de julio, Autorización del Desarrollo de la Jornada Escolar del Servicio Educativo en la Institución Educativa N° 0697 "José Carlos Mariátegui", en el turno tarde del Centro Poblado Nuevo Chimbote, Distrito Pachiza, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín; que se adjunta; con un total de nueve (09) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3º de Ley General de Educación 28044, precisa que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo;

Con la Resolución Viceministerial 510-2017 MINEDU, Aprueba la "norma que regula la creación de instituciones educativas públicas de la educación básica y otros actos de administración interna que organizan su funcionamiento;

Con Oficio N° 027-2024-D.I.E. N° 0697 "J.C.M" - N.CH, con cinco (05), folios útiles de fecha 02 de julio del 2024, presentado por el profesor Alberto Salas Vásquez, Director de la Institución, en cuyo contenido solicita expedición de Resolución Directoral reconociendo el funcionamiento del turno tarde en la institución educativa antes mencionada;

Estando a lo informado por el responsable del sistema de racionalización y lo autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, y;

Que, mediante MEMORANDO N°530-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 05 de julio del 2024, donde autoriza disponer se proyecte la Resolución Directoral sobre del Desarrollo de la Jornada Escolar del Servicio Educativo en la Institución Educativa N° 0697 "José Carlos Mariátegui" del Centro Poblado Nuevo Chimbote, en el turno tarde, Distrito Pachiza, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín;

Que, con NOTA DE COORDINACION N° 0303-2024-GRSM-DRE-UGEL-MC-AGI/RACION. de fecha 05 de julio del 2024, el jefe del Área de Gestión Institucional de la UGEL Mariscal Cáceres, presenta



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



el INFORME N.º 017 - 2024 – GRSM – DRE- UGEL – MCJ-AGI/RAC y se recomienda autorizar y aprobar con acto resolutivo;



De conformidad a lo facultado por Ley N°

28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamentación Decreto Supremo N° 004 – 2013 – ED; Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2024 en la Educación Básica; Ley N° 27783, ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el

Desarrollo de la Jornada Escolar del Servicio Educativo en la Institución Educativa N° 0697 "José Carlos Mariátegui", en el turno tarde, del Centro Poblado Nuevo Chimbote, Distrito Pachiza, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín y con vigencia a partir del 01 de marzo del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al

Especialista de Estadística de la UGEL Mariscal Cáceres, para que realice el suceso correspondiente y solicite a su homólogo del Ministerio de Educación la modificación del horario de la Institución Educativa.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a

través de Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres, al Director de la Institución Educativa N° 0697 "José Carlos Mariátegui" y a cada uno de las Jefaturas de la UGEL Mariscal Cáceres para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR
SHPR/OA
DVA/RR. HH
JAA/AJ
NPL/JAGI
PMG/R.PSTO



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUAN JUI

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjui, 15 JUL 2024



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL